La Plata, 28 de Octubre de 2026.

Señor
Presidente de la
Entidad Primaria

Nota Tipo nº 45

Nos dirigimos a usted con el fin de informarle el acuerdo celebrado con la prepaga SANCOR SALUD, que posibilita a nuestros médicos federados y su grupo familiar, optar por la cobertura de la prepaga con un beneficio exclusivo, inmediato y permanente de un descuento del 35% en el valor del plan que desea elegir.

Asimismo, aquellos profesionales que se encuentren en relación de dependencia podrán desregular sus aportes con las mismas condiciones.

Este beneficio gestionado por FEMEBA; el cual podrá también hacerse extensivo a los empleados de las Entidades Primarias; tiene la intención de llevarle a nuestros médicos una opción accesible en un tema tan importante como el cuidado de la salud.

A la brevedad, nos estaremos comunicando para brindarle mayor información acerca de este tema.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

FEDERACION MEDICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
FEMEBA

Dr. Alberto Cuyeu
Secretario de Gobierno